



XII CONSEJO DE ACO

PROPUESTA DE REGLAMENTO

1. Miembros del Consejo

Son miembros del Consejo:

- 1.1. Un delegado/a de cada grupo de revisión de vida (el/la responsable, si es posible), con derecho a voz y voto.
- 1.2. Todos los miembros del Comité General, que sólo tendrán derecho a voz, salvo que alguien sea delegado/a de su grupo de revisión de vida.
- 1.3. El Consejo está abierto a la participación de todas aquellas personas militantes y consiliarias que lo deseen con voz, pero sin voto.

2. Apertura del Consejo

- 2.1. El Comité General de ACO abre el Consejo.
- 2.2. El Comité General somete a votación el presente reglamento interno del Consejo de forma global. En caso de que se hubieran recibido enmiendas al documento, previamente se someterán a votación siguiendo los criterios que se detallan más abajo en los apartados 7 y 9: "Mecanismos de votación" y "Enmiendas a los documentos".
- 2.3. A continuación, el Comité General presenta la composición de la MESA, que está sometida a votación global. En el supuesto de que no fuese aprobada, se abriría un turno cerrado de palabras, se presentan nuevas candidaturas y se someten a votación.
- 2.4. La MESA es aprobada cuando obtenga al menos una mayoría de dos tercios de los delegados presentes en la sesión con derecho a voto.
- 2.5. Elegida la MESA, se inicia el Consejo bajo su presidencia.

3. Composición de la MESA del Consejo

- 3.1. Puede formar parte de la MESA del Consejo cualquier militante y/o consiliario/a del Movimiento.
- 3.2. El Comité General, al elegir a los miembros de la MESA, velará para que estén representadas diferentes zonas/diócesis, la diversidad generacional y la paridad de género y que haya un consiliario/a.
- 3.3. Estará formada por un Presidente/a, un Moderador/a, dos Secretarios/as y cuatro vocales.
- 3.4. La MESA como tal no tiene derecho a voto, salvo que alguno de sus miembros sea delegado/a de su grupo de revisión de vida.

3.5 Podrá existir la figura de los suplentes, en caso de que alguien debiera ausentarse.

4. Funciones de la MESA del Consejo

4.1. Coordinación y moderación de los debates.

4.2. Organizar y contar todas las votaciones.

4.3. Dinamizar las reflexiones, intervenciones y debates bajo la perspectiva de aprovechamiento y reparto del tiempo disponible para cada tema.

4.4. Tomar nota y levantar acta del contenido de los debates y resultados de las votaciones.

4.5. Tener conocimiento de la lista de delegados/as con derecho a voto en el Consejo.

4.6. Recontar el total de delegados/as con derecho a voto, presentes antes de cada votación que se realice.

4.7. Recibir, valorar y decidir sobre las sugerencias, peticiones, quejas, etc. que se puedan dar en el marco del Consejo.

4.8. Entregar los documentos necesarios para la marcha del Consejo en su caso.

4.9. Reorganizar el orden del día de cada sesión del Consejo en función del tiempo disponible.

4.10. Interpretar este Reglamento en aquellas cuestiones que no estén contempladas en el mismo, y que surjan durante el desarrollo del Consejo, así como en aquellas que puedan resultar de confusa interpretación.

4.11. Elaborar las conclusiones del Consejo y expresarlas al término del mismo.

5. Documentos

5.1. Documentos que se presentan:

- Reglamento del Consejo.
- Balance de gestión: Comité General, Zonas/Diócesis y Comisiones.
- Documento de Identidad.
- Carta Económica.
- Líneas de actuación A, B y D.

5.2. Otras propuestas son las resoluciones o mociones que se puedan presentar en el transcurso del Consejo sobre temas diversos que no afectan al contenido ni al orden del día del Consejo.

6. Tratamiento de los documentos

6.1. Documento del informe de Gestión del Comité General.

6.1.1. Lectura o breve comentario por parte del/la ponente del Comité General.

6.1.2. Turno de palabras cerrado para realizar valoración, comentarios y/o aclaraciones.

6.1.3. Este documento no se puede subsanar, pero se pueden recoger en acta del Consejo las consideraciones que se crean oportunas.

6.1.4. Votación global del documento.

6.2. Documento de Balance de Gestión de las Zonas/Diócesis y de las Comisiones

6.2.1. Estos documentos son sólo a título informativo, no deben someterse a votación ni aprobación.

6.3. Documentos a trabajar en comisiones:

- Documento de Identidad
- Carta Económica

6.3.1. La MESA hace la presentación del orden a seguir y de la distribución del tiempo según las enmiendas a debatir.

6.3.2. Interviene el PONENTE presentando el documento, sus líneas generales, los principales puntos de reflexión sobre los que es preciso profundizar en el Consejo y presentando las líneas generales de las enmiendas que se presentan.

6.3.3. Por comisiones de trabajo constituidas en el Consejo, se debaten y aceptan o rechazan las enmiendas que no han sido previamente aceptadas por los respectivos grupos de trabajo que han elaborado los documentos.

6.3.4. Todas las enmiendas que son aceptadas en la comisión de trabajo en el seno del Consejo, se incorporan al documento; las que no se aceptan, pasan a plenario.

6.3.5. Para que una enmienda que se trabaje en comisión y no sea aceptada pueda ser llevada a sesión plenaria, será necesario que haya obtenido el apoyo de un tercio de la comisión de trabajo.

6.3.6. En el plenario, el/la ponente del documento expone las conclusiones globales y las enmiendas que se introducen y las que no han sido aceptadas en la Comisión del trabajo, se someten a votación.

6.3.7. Para cualquier enmienda que se lleve al plenario se procederá de la siguiente forma.

- Lectura de la enmienda por parte del Ponente del documento.
- Explicación y defensa de la enmienda por parte de quien la presenta.
- Turno de palabras en su caso.
- Votación de la enmienda.

6.3.8. El PONENTE expone sus conclusiones globales sobre el documento.

6.3.9. Se somete a votación la globalidad del documento.

6.4. Líneas de Actuación

6.4.1. Línea A - Militancia, participación y sentimiento de pertenencia

Línea B - La Espiritualidad en ACO

Dado que todo el Movimiento ha realizado un largo proceso de preparación de este Consejo, que ha culminado con la elaboración de unos documentos, conocidos por la militancia, debatidos y trabajados en los grupos de revisión de vida y/o el Comités de Zonas/Diócesis:

6.4.1.1. El PONENTE de cada línea presenta su correspondiente documento, sus rasgos generales, los principales puntos de reflexión sobre los que es preciso profundizar en el Consejo.

6.4.1.2. Se abre un turno de palabras para realizar valoraciones y reflexiones, en su caso.

6.4.1.3. Se somete a votación la globalidad del documento.

6.4.2. Línea D - Acción, compromiso militante y evangelización en ACO

6.4.2.1 El PONENTE presenta el documento, sus rasgos generales y los retos que serán votados.

6.4.2.2 Se abre un turno de palabras para realizar valoraciones y reflexiones, en su caso.

6.4.2.3 Se eligen tres retos del documento a través de votación.

7. Mecanismos de votación

7.1. Se considerará quórum suficiente para proceder a las votaciones el número de delegados presentes con derecho a voto en el Consejo, teniendo en cuenta que el horario, naturaleza de la votación y su contenido, han sido anunciados con antelación necesaria a todos los grupos.

7.2. Antes de cada votación la MESA hará recuento del número de delegados con derecho a voto presentes en la sala en ese momento.

7.3. Las votaciones se realizarán a mano alzada, utilizando las cartulinas correspondientes, excepto el documento de la Línea de Actuación D, que se trata de escoger entre los retos propuestos a través de una papeleta de votación.

7.4. Para que una votación sea secreta deberá solicitarse por el 25% de los delegados con derecho a voto y presentes en las sesiones.

7.5. Para ser aprobada una enmienda, será necesaria una mayoría simple.

7.6. Si en alguna votación de enmiendas, la mayoría fuera para las abstenciones, habría que abrir un turno cerrado de palabras para profundizar y pasar de nuevo a votación.

7.7. Para ser aprobados los diferentes documentos serán necesarias las siguientes condiciones de votación:

- El Reglamento del Consejo, mayoría absoluta (50%+1) en primera y única votación.
- Balance de gestión del Comité General, mayoría absoluta (50%+1) en primera y única votación.
- Documentos: Documento de Identidad y Carta Económica, mayoría de dos tercios.
- Líneas de Actuación A y B, mayoría absoluta (50%+1) en primera y única votación.
- Para cualquier moción o resolución, será necesaria la mayoría absoluta (50%+1).

7.8. Toda enmienda, moción, resolución y documento, serán votados en el siguiente orden:

- Votos a favor – cartulina verde
- Votos en contra – cartulina roja
- Abstenciones – cartulina blanca

7.9. Si en alguna votación del documento entero, la mayoría fuese para las abstenciones, o en caso de que no fuera decisoria, habría que abrir un turno o varios turnos de palabras para profundizar y pasar nuevamente a votación. En caso de mantenerse la situación, si en la tercera votación no se llega a una aprobación, será la Mesa quien lo decida.

8. Método de intervención

8.1. Levantando la mano.

8.2. Diciendo el nombre, grupo y zona/diócesis.

8.3. Si se quiere dar una información, un aviso o una propuesta fuera de tema se hará llegar una nota escrita a la MESA.

9. Enmiendas a los documentos

9.1. La MESA no admitirá ninguna enmienda presentada en el seno de la celebración del Consejo.

9.2. Si de forma extraordinaria, fruto de la reflexión y el debate, se hiciera necesaria la presentación de alguna aportación que modificara alguna enmienda ya presentada, sería necesaria la aprobación de la mayoría absoluta del Consejo para admitirla a discusión y votación. Ésta deberá presentarse por escrito, previamente a la MESA.

9.3. Lectura de la enmienda por parte del PONENTE del documento correspondiente.

9.4. Explicación, reflexión y defensa de la enmienda por parte del o de la militante que la presenta (ENMENDANTE).

9.5. Explicación, reflexión y defensa del redactado del documento por parte del PONENTE en el sentido de si asume o no la enmienda. Si la asume, no se someterá a votación.

9.6. A criterio de la Mesa y en función de la valoración que haga de la enmienda y del número de enmiendas a defender, se abrirá turno o turnos cerrados de palabras en torno a la cuestión, después de los cuales tanto la enmienda como el ponente podrán presentar sus conclusiones, si se considera necesario.

9.7. Votación de la enmienda.

10. Comisiones

Si en el transcurso del Consejo se hiciera necesaria la formación de comisiones extraordinarias por zonas/diócesis, ámbitos, temas u otros, la Mesa dispondría de los mecanismos y tiempos adecuados.

Barcelona, 4 de octubre de 2022